0020437

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2018

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES"
ID Nº 349.689

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 813/2018, por: la **Sra. María del Carmen Morales**, Asesora Legal, la **Sra. Lilian Bogarín**, Directora Administrativa, y la Sra. **Alicia Ibarra**, Coordinadora de Gobernanza Turística, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES"** individualizado con el **ID N° 349.689**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto 3719/15 y demás artículos concordantes.-

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:
Por Resolución Nº 773/2018, del 18 de junio, la **Encargada de Despacho de la SENATUR** autorizó el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 – *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES"***, previsto en el PAC de la Secretaría Nacional de Turismo, bajo el ID N° 349.689.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, el rubro a afectar es el 230 *"PASAJES Y VIATICOS"* Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 500.000.000 (Guaraníes, Quinientos millones).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:
Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 12 de julio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Porcentaje de Recargo	Constancia del SIPE
1	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	4%	Presenta SIPE

Lic. Lilian Bogarín Directora de Administración Secretaría Nacional de Turismo

Alicia Ibarra Coordinadora Turística

2	**INTER EXPRESS S.A.**	**4%**	Presenta SIPE
3	**LLEVA S.A.**	**4%**	Presenta SIPE

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

REQUISITOS	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	LLEVA S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta.-	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Cumple	Cumple	Cumple
Porcentaje de Recargo sobre el precio total	4 % (cuatro por ciento)	4 % (cuatro por ciento)	4 % (cuatro por ciento)

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: KOSTAS VIAJES S.R.L., INTER EXPRESS S.A. y LLEVA S.A., cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que las Empresas:

- **INTER EXPRESS S.R.L.** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° 41/18 que menciona lo siguiente:

Directora Administración
Asesor Legal SENATUR

000435

- **C) CRITERIOS SUSTENTABLES**

Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal con discapacidad.

- **D) INFRAESTRUCTURA:**

Contar con dos proveedores de internet	

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa **INTERXPRESS S.A.** dió respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 41/18 presentando copias de contratos correspondientes y mencionando que no cuenta con certificado de contar con personal con discapacidad.

➢ **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° 40/18 que menciona lo siguiente:

- **D) INFRAESTRUCTURA:**

Contar con dos proveedores de internet	

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** dió respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 40/18.

➢ **LLEVA S.A.** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° 42/18 que menciona lo siguiente:

- **B) EXPERIENCIA**

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

- **C) CRITERIOS SUSTENTABLES**

Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.

- **D) INFRAESTRUCTURA:**

Contar con dos proveedores de internet	

- **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social**

- **E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)**

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

Dentro de este contexto la Empresa **LLEVA S.A.** dió respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 42/18.

En ese contexto el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta de las firmas **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. e INTEREXPRESS S.R. L.**, evaluando así como se expone seguidamente:

5. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.R. L.	LLEVA S.A.
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple	Cumple	Cumple

6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 31 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

Lic. Directora Dirección de Administración Secretaría Nacional de Turismo

Asesor Jurídico SENATUR

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

		KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L	INTER EXPRESS S.A.	LLEVA S.A.
Nº	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
1	Valor de la Menor oferta	30	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	40	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**	**70**	**70**

Asimismo se deja constancia que este comité ha verificado el Porcentaje cotizado, para cada uno de los ítems ofertados por los proveedores siendo el mismo porcentaje presentado por todos los oferentes y para todos los ítems

EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado.-

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.		INTEREXPRESS S.A.		LLEVA S.A.	
8 años o más	**5 puntos**	**8 años o más**	**5 puntos**	**6 años**	**3 puntos**

Lic. Liliam R. Bogarín, Directora
Dirección de Administración

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Años	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTEREXPRESS S.A.	LLEVA S.A.
2015	1	1	1
2016	1	1	1
2017	1	1	1
Adicional	2	2	2
Total de Puntos	7	7	7

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o más	3 puntos

Lic. Lilian Cabrera Directora
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Ibarr.
Turística

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTEREXPRESS S.A.	LLEVA S.A.
0	0	0

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTEREXPRESS S.A.	LLEVA S.A.
Amadeus/ Sabre u otro	2	2	2	2
Página web institucional	1	1	1	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	0	1	1
		4	5	5

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

Directora
Administración

Ibarra
Turística

000430

KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTEREXPRESS S.A.	LLEVA S.A.
10 puntos	**10 puntos**	**6 puntos**

PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la **SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO.** Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L	INTER EXPRESS S.A.	LLEVA S.A.
En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos). TODOS LOS OFERENTES ALCANZAN 70 SETENTA PUNTOS, TODOS PRESENTAN CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.			
Margen de Preferencia	Presenta Certificado	Presenta Certificado	Presenta Certificado

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LOS OFERENTES:

	Puntos	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTEREXPRESS S.A.	LLEVA S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	70	70	70
b) Experiencia	12	12	12	10
c) Criterios sustentables	3	0	0	0
d) Infraestructura	5	4	5	5
e) Personal calificado	10	10	10	6
Total de puntos	**100**	**96**	**97**	**91**

De la verificación se desprende que **INTEREXPRESS S.A.** es la oferta con mayor puntuación: 97 (noventa y siete), por lo cual se procede a dar continuidad a la evaluación de la misma respecto a los demás documentos requeridos para el presente proceso:

Directora
Administración
Nacional de Turismo

Ibarra
Turistic

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

000429

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

DOCUMENTOS FORMALES

REQUISITOS	INTER EXPRESS S.A.
DOCUMENTOS FORMALES	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	Cumple
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	
1) Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Cumple
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	Cumple
2. **CAPACIDAD FINANCIERA** Para los procesos de LPN/LCO, las empresas oferentes deberán contar con solvencia económica medida a través del ratio de liquidez cuyo promedio resultante de los últimos tres años cerrados conforme a los balances presentados ante la autoridad competente, deberá ser igual o mayor que 1. Se Adjunta Análisis de Ratios	Cumple

OFERENTE:	INTER EXPRESS SA					OBSERVACIONES
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	5.181.548.784	4.701.518.152	6.361.183.746	5.414.750.227	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	71.264.188	69.296.082	165.054.199	101.871.490		
Activo Total	5.427.166.639	4.959.843.946	6.704.218.398	5.697.076.328		
Pasivo Total	2.313.806.548	2.045.398.676	3.896.380.767	2.751.861.997		
Utilidad del Ejercicio	1.297.616.367	728.020.192	633.737.791	886.458.117		

Lic. Lilian R. Bogarín, Directora
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

REQUISITOS								INTER EXPRESS S.A.
Ratio de Liquidez	72,71	67,85	38,54	**59,70**	>= 1			
Endeudamiento	0,43	0,41	0,58	**0,47**	<= 0,80			
Rentabilidad	2,25	1,34	1,11	**1,57**	NO NEGATIVO			

RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:
Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación conforme lo expuesto constato que la Oferta presentada por **INTEREXPRES S.A.** se ajusta a lo solicitado por el PBC.-

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución de firma Denominada INTEREXPRESS S.A: por el **Sr. RONALD BIRKS TEVILIN** CI N° 353.567 y la Sra. **YOLANDA BIRKS DE ARANDA** CI N° 353.569, **NO** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Directora Administrativa de la SENATUR corroboró cada ítem de la oferta presentada por la empresa **INTER EXPRESS S.A.,** a fin de determinar si cumplen o no con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, concluyendo la misma cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	INTER EXPRESS S.A.	CUMPLE	Ninguna

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.2. (d) de las DDL "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO.**

En consideración a lo mencionado en el presente informe de evaluación este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la **INTEREXPRESS S.A.** con **RUC N° 80007371-1**, según lo detallado seguidamente:

Lic. Mónica R. Rogarín, Directora
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. María de Carmen Morales
Asesora Legal
SENATUR

...cio Ibarra
...adora
...a Turística

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

Oferentes	Monto En Guaraníes
INTER EXPRESS S.A.	Monto Máximo Gs.500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)
	Monto Mínimo Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones)

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. Lilian Bogarin
Directora Administrativa

Sra. María del Carmen Morales
Asesora Legal

Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

Sra. Alicia Ibarra
Coordinadora de Gobernanza Turística